



RESOLUCION EXENTA N° 848

SANTIAGO, 15 MAY 2015

VISTOS:

Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; en el Acuerdo N° 130-12, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 06, de 28 de marzo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano; en la Resolución Exenta N° 664, de 2012, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 1009, de 08 de junio de 2012, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 08 de mayo de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de El Bosque, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION VEHÍCULOS OPERATIVOS, MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE”**, Código Bip N° 30107315-0; Memorándum N° 591, de 26 de marzo de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros; Acta de Recepción conforme sin observaciones, de fecha 12 de febrero de 2015; Resolución N° 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION VEHÍCULOS OPERATIVOS, MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE”**, Código Bip N° 30107315-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto vigente del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de El Bosque, como Unidad Técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta, mediante el Acta de Recepción sin observaciones de fecha 12 de febrero de 2015; suscrita por la Municipalidad de El Bosque, y conforme a las facturas; **a)** Factura N° 39348, de fecha 30 de enero de 2015, de un monto de \$23.903.545,- (veintitrés millones novecientos tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos), por la compra de un Minicargador, marca JCB, modelo JCB 225, color Amarillo, año 2015; **b)** Factura N° 39349, de fecha 30 de enero de 2015, de un monto de \$23.903.545,- (veintitrés millones novecientos tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos), por la compra de un Minicargador, marca JCB, modelo JCB 225, color Amarillo, año 2015, ambas emitidas por la empresa “Dercomaq S.A.”, Rut N° 96.545.450-0, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana;

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de El Bosque;

4°.- Los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

RESUELVO:

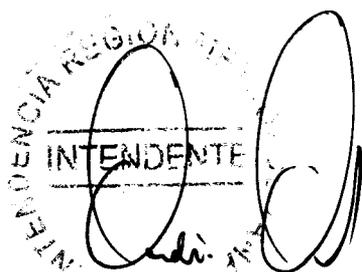
1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION VEHÍCULOS OPERATIVOS, MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE”**, Código Bip N°30107315-0, la que detalla en el Acta de Recepción esto es, la recepción de los vehículos cumpliendo con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas, de fecha 12 de febrero de 2015, suscrita por la Municipalidad de El Bosque;

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporada al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Acta de Recepción sin observaciones de fecha 12 de febrero de 2015, suscrita por la Municipalidad de El Bosque, conforme a las facturas: **a)** Factura N°39348, de fecha 30 de enero de 2015, de un monto de \$23.903.545.- (veintitrés millones novecientos tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos), por la compra de un Minicargador, marca JCB, modelo JCB 225, color Amarillo, año 2015; **b)** Factura N°39349, de fecha 30 de enero de 2015, de un monto de \$23.903.545.- (veintitrés millones novecientos tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos), por la compra de un Minicargador, marca JCB, modelo JCB 225, color Amarillo, año 2015, ambas emitidas por la empresa “Dercomaq S.A.”, Rut N°96.545.450-0, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana;

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria;

4.- Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de El Bosque, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SVT/RZE/MRT/JMZV/MCC/FCR/PAR par

Distribución:

- Municipalidad de El Bosque;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario;
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.